



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**PROCÉDIMIENTO ESPECIAL**

**SANCIONADOR:**

PS-06-/2019

**DENUNCIANTE:**

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN  
DEMOCRÁTICA

**DENUNCIADO:**

JAIME BONILLA VALDEZ Y MORENA

**EXPÉDIENTE ADMINISTRATIVO:**

IEEBC/CDXV/PES/01/2019

**MAGISTRADO INSTRUCTOR:**

LEOBARDO LOAIZA CERVANTES

**Mexicali, Baja California, a uno de junio de dos mil diecinueve.**

Vistas las cuentas que anteceden, en las que la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal de Justicia Electoral, informa:

- a) Que el treinta de mayo del presente año, se recibió vía correo electrónico institucional cédula de notificación signada por el Actuario de la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con la cual notifica proveído de la misma fecha, dictado dentro del expediente SER-AG-46/2019, relativo a la solicitud efectuada por este Tribunal mediante proveído de veintisiete de mayo de la presente anualidad, dictado dentro del expediente en que se actúa.
- b) Que el treinta y uno de mayo del año en curso, se recibió vía correo electrónico institucional, oficio digitalizado número TEPJF-SER-SGA-594/2019, signado por el Secretario General de Acuerdos de la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con el cual anexa copia simple del oficio 103-05-2019-0248, signado por el Administrador Central de Evaluación de Impuestos Internos del Servicio de Administración Tributaria.

Por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 381 de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 14, fracción XXII, de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California; 9 y 10 del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional, se dicta el siguiente



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

**ACUERDO:**

**PRIMERO.** Ténganse por recibidos los documentos de referencia y agréguese al presente expediente principal, para que obren como legalmente corresponda.

**SEGUNDO.** Infórmese a la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, que en relación al oficio 103-05-2019-0248 aludido en la cuenta, el ejercicio fiscal del que se requiere información de las dos personas, a efecto de conocer su capacidad económica, corresponde al año 2018, y en caso de no contar con el mismo, se remita información con la que se cuente de hasta tres años previos al solicitado.

**NOTIFÍQUESE**, por oficio a la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; por estrados a las partes, publíquese por lista y en el sitio oficial de internet de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con el artículo 302, fracciones II y III de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 63, 64, 66, y 68 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.

Así lo acordó y firma el Magistrado encargado de la asignación preliminar, **Leobardo Loaiza Cervantes**, ante la Secretaria General de Acuerdos, **Alma Jesús Manriquez Castro** quien autoriza y da fe.



TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL PODER JUDICIAL DE BAJA CALIFORNIA  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS